



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 337 - 2010-CONCYTEC - P**

Lima, 10 de noviembre de 2010

**VISTO**, el Memorandum N° 1316-2010-CONCYTEC-SG, de la Secretaría General mediante el cual propone el Acta N° 02-2010-CONCYTEC-P y el Documento N° 02-2010-CONCYTEC-P para su aprobación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Presidencia N° 125-2009-CONCYTEC-P, de fecha 08 de mayo de 2009, se aprobó el Acta de Compromiso N° 01-2009-CONCYTEC-P, "Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno en el CONCYTEC", suscrito por el Presidente con los Directores de los Órganos de Línea y Jefes de los Órganos de Asesoramiento y Apoyo del CONCYTEC;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución antes mencionada se aprobó el Documento N° 01-2009-CONCYTEC-P, que conformó el Comité de Control Interno del CONCYTEC. En dicho documento se especificaba las funciones que deberían cumplir dicho Comité, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, aprobado con Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG;

Que, el artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 067-2009, estableció:

*"Artículo 1º se modifica el Artículo 10º de la Ley N° 28716; Ley de Control Interno de las entidades del Estado, incorporando un cuarto párrafo, cuyo texto es el siguiente: "(...) El marco normativo y la normativa técnica de control que dicte la Contraloría General de la República a que se refiere el párrafo anterior serán de aplicación progresiva teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones de las entidades así como la disponibilidad de recursos presupuestales, debiendo entrar en vigencia cuando se culmine la aprobación de todas las Leyes de Organización y Funciones de los diversos Sectores del Gobierno Nacional y de sus respectivos documentos de gestión, así como cuando el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público – SIAF SP versión II, el cual incluirá el módulo de evaluación de Control Interno, esté implementado en los tres niveles de gobierno."*

*"Adicionalmente, en el artículo 2º se expresa que las normas técnicas de control a que se refiere el primer párrafo de la Primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 28716, serán dictadas por la Contraloría General de la República, en concordancia con el nuevo texto del artículo 10º de la Ley 28716 aprobado por el presente Decreto de Urgencia".*

Que, considerando lo señalado en el Decreto de Urgencia No. 069-2009 mediante Resolución de Presidencia N° 228-2010-CONCYTEC-P, de fecha 20 de julio de 2009, se



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 337 - 2010-CONCYTEC - P

Que, mediante Oficio Múltiple N° 027-2010-ME/VMGI, el Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación indica al Presidente del CONCYTEC continuar con la implementación del sistema de control interno en el CONCYTEC, señalando que si bien el Decreto de Urgencia N° 067-2009, suspendía los plazos de acuerdo a lo señalado en su artículo 1º, éstos no han sido derogados; por el contrario se debe continuar progresivamente con la implementación del sistema de control interno en el CONCYTEC;

Que, a efecto de reiniciar las acciones dirigidas a cumplir con la implementación progresiva del sistema de control interno y al no encontrarse laborando funcionarios que suscribieron el Acta de Compromiso N° 01- 2009-CONCYTEC-P del 24 de abril del 2009, se requiere que a aquellos nuevos funcionarios suscriban el compromiso correspondiente;

Que, para implementar el sistema de control interno en el CONCYTEC de acuerdo a la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobado mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, es necesario conformar una comisión que se encargue de conducir el proceso mencionado, estableciendo sus funciones a desarrollar;

Que, considerando las normas expuestas, resulta necesario formalizar el Acta de Compromisos y la designación del Comité de Control Interno del CONCYTEC;

Con el visado de la Jefa de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el artículo 12º literal n) del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Acta de Compromiso N° 02-2010-CONCYTEC-P, para la Implementación del Control Interno en el CONCYTEC, suscrito por el Presidente con el Secretario General, el Director del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico-FONDECYT, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de Oficina General de Administración.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar el Documento N° 02-2010-CONCYTEC-P, mediante el cual se conforma el Comité de Control Interno de CONCYTEC suscrito por el presidente y Miembros del Comité.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución debe ser remitida al señor Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación y al Órgano de Control Institucional del CONCYTEC, así como, debe publicarse en el portal webb del CONCYTEC.

REGISTRESE COMUNIQUESE

## ACTA N° 02-2010-CONCYTEC-P

### ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO

LUGAR Y FECHA : Lima, 19 de octubre de 2010

MIEMROS : Presidente del CONCYTEC  
Secretaría General  
Director de FONDECYT  
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Jefa de la Oficina General de Administración,

ASUNTO : Acta de Compromiso de la Alta Dirección para la Implementación del Control Interno

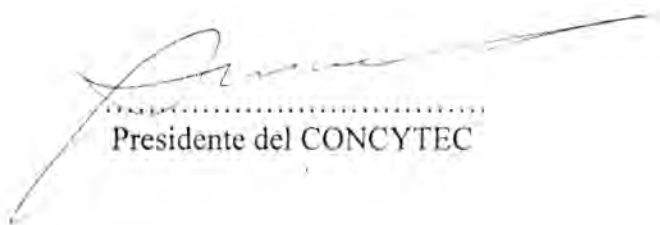
---

En mi calidad de Presidente del CONCYTEC, junto al Equipo Directivo que ha asumido sus cargos después del 24 de abril del 2009, en reemplazo de los anteriores directivos quienes suscribieron el Acta de Compromiso N° 01-2009-CONCYTEC-P, de fecha 24 de abril de 2009; conformado por el Secretario General, el Director de FONDECYT, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Oficina General de Administración, manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en el CONCYTEC, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado.

Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad y convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento de control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

El presente documento será aprobado mediante Resolución de Presidencia.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los 19 días del mes de octubre de 2010.

  
.....  
Presidente del CONCYTEC

ACTA N° 02-2010-CONCYTEC-P

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA  
E INNOVACION TECNOLOGICA  
*[Signature]*  
Secretario General (e)  
Jorge Al. Del Carpio Salinas, Dr. Ing.  
Secretario General (e)

*[Signature]*

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA  
E INNOVACION TECNOLOGICA

*[Signature]*

.....  
**Director de FONDECYT**  
Dr. JUAN LEONIDAS TARRAZONA BARDOZA  
Director Responsable (e)  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO  
CIENTIFICO TECNOLÓGICO Y DE  
INNOVACION TECNOLOGICA-FONDECYT  
CONCYTEC

.....  
Abog. MARIA ANGÉLICA PORRAS VÁSQUEZ  
.....  
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA  
E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

.....  
**Econ. AIDA G. SALAS GAMARRA**  
.....  
Jefa de la Oficina General de Administración

## DOCUMENTO N° 02-2010-CONCYTEC-P

El Presidente del CONCYTEC, en cumplimiento con lo dispuesto en el Acta N° 01-2009-CONCYTEC-P y Acta N° 02-2010-CONCYTEC-P, "Acta de compromiso para el desarrollo de la implementación del control interno", ha decidido conformar el COMITÉ DE CONTROL INTERNO, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la entidad.

Dicho Comité dependerá del Presidente y estará conformado por:

Titulares:

- Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Presidente)
- Director de FONDECYT (Miembro)
- Jefa de la Oficina General de Administración (Miembro)
- Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (Miembro)

El comité se reunirá las veces que considere necesario. Cada miembro designará un suplente, mediante Memorando dirigido al Presidente del Comité, quien podrá asistir a las sesiones del Comité en su ausencia temporal, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.


Los miembros titulares del Comité tendrán voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

El Comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

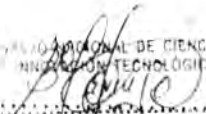
1. Proponer la capacitación del personal para la implementación del SCI
2. Conformar los equipos de trabajo de ser necesario
3. Dirigir, coordinar y presentar el diagnóstico de control interno del CONCYTEC
4. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno
5. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades
6. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un sistema de control interno.
7. Designar a un Representante de cada Área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
8. Informa a la Presidencia del CONCYTEC sobre los avances realizados en la implementación
9. Coordinar con todas las áreas los aspectos sobre la implementación del sistema de control interno
10. Desarrollar formatos estandarizados que sirvan de Guía para las áreas de la institución.

El presente documento será aprobado mediante Resolución de Presidencia del CONCYTEC.

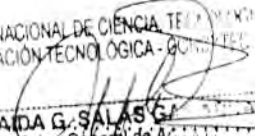
Firma en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los 19 días del mes de octubre de 2010.

  
.....  
Presidente del CONCYTEC

DOCUMENTO N° 02-2010-CONCYTEC-P

  
FONDO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA  
E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC  
.....  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Presidente

  
.....  
Director de FONDECYT  
Dr. JUAN BARBOZA  
Miembro  
Director Responsable (e)  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO  
CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE  
INNOVACION TECNOLOGICA - FONDECYT  
CONCYTEC

  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA  
E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC  
.....  
Econ. AIDA G. SALAS  
Jefa de la Oficina General de  
Administración  
Miembro

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA  
E INNOVACION TECNOLOGICA  
.....  
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Miembro  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Reg. C.A.L. N° 1948F